

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de junio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la Secretaría de Informática solicita la realización -con carácter de urgente- de la mudanza de los dos equipos de computación instalados transitoriamente en el subsuelo del Palacio, al cuarto piso del mismo.-

Que esta contratación fue incluida en el anexo II de la Resolución N° 492/89 (expediente n° 619/89).-

Que por el citado expediente tramitó la contratación directa N° 208/89, cuya apertura operó el 9 de junio ppdo., resultando desierta.-

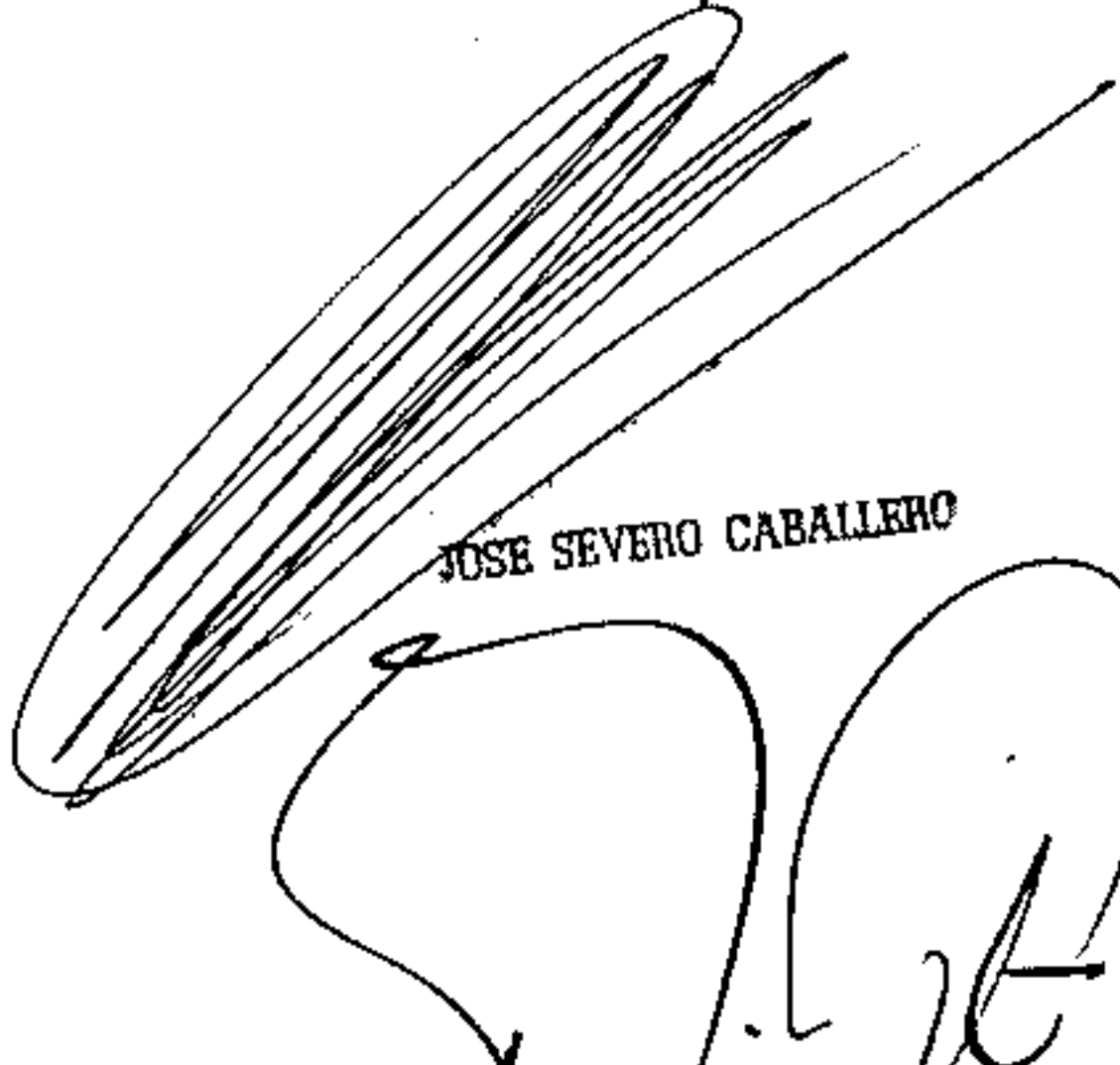
Que, por lo tanto, corresponde autorizar la realización de este servicio de modo tal que se garantice su prestación.-

Que a fs. 2 se ha estimado el costo en la suma de \$ 600.000.-

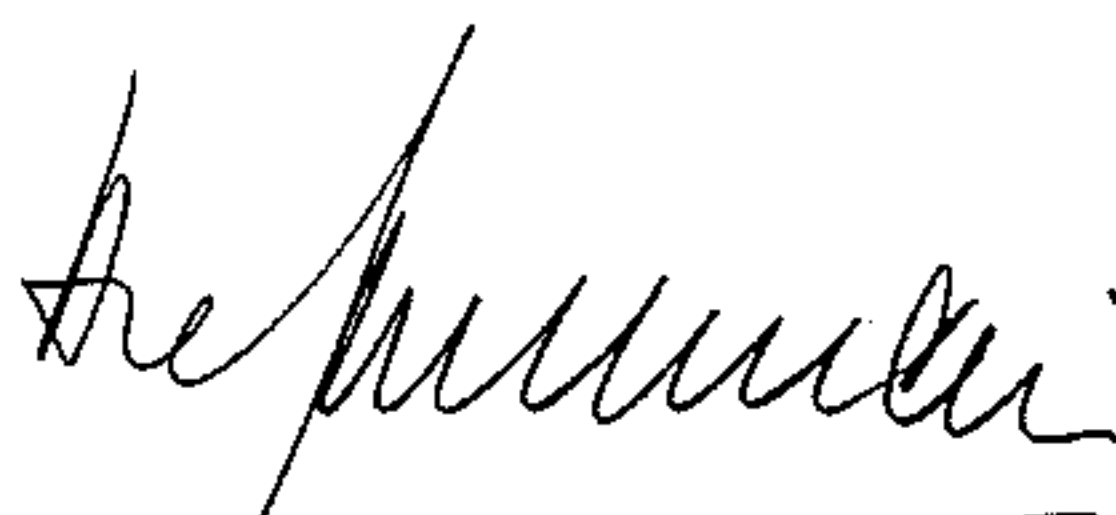
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Encomendar a la Subdirección General de Servicios y Producción la contratación de la mudanza solicitada a fs. 1/2, através del procedimiento previsto por Acordada N° 41/87.-

2°) Regístrese y remítase a la Subdirección citada, a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CESAR B. ROSCIO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO BACQUE